

Santa Fe, 22 de abril de 2013

VISTO el Expte. CD N° 023/13, caratulado: **EXCEPCIONES A LOS REQUISITOS ACADEMICOS**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de esta Facultad Regional, han solicitado se les prorrogue el vencimiento de las regularidades en distintas asignaturas.

Que se trata de alumnos que finalizaron de cursar las respectivas carreras.

Que analizada la situación académica de cada uno de ellos y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las siguientes asignaturas hasta el 31-03-14, a los alumnos mencionados a continuación, de las especialidades que en cada caso se consigna:

Alumno	Espc.	Lib. Univ	DNI	Asignatura	Año
FISSOLO, Lisandro Tomás	Eléctrica	15543	31.471.801	Máquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluido	2008
OLIVO, Leandro Ignacio	Industrial	15769	31.718.752	Manejo de Materiales y Distribución de Plantas	2008
VIDELA, Erardo Javier	Industrial	17691	31.091.540	Termodinámica y Máquinas Térmicas	2008

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 099

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

